



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO

En virtud de lo dispuesto en los artículo 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	ORDINARIA
Número de Sesión:.....	09/2023
Fecha de la Sesión:.....	10 de noviembre de 2023
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	14:00 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 08/2023, EXTRAORDINARIO, DE 14 DE JULIO DE 2023).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	MODIFICACION DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITOS SUP 01-2023.
CUARTO	PLAN PROVINCIAL 2023. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS.
QUINTA	ASUNTOS DE URGENCIA.
SEXTA	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 7 noviembre de 2023

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

